

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística

Expediente n.º: 61/2026/CON

Asunto: Acta Mesa de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA GESTIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL, JUSTIFICACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRAL (PAI) DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, FINANCIADO CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027 (EXPEDIENTE 61/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 16/09/2026

Hora comienzo: 12:00 horas

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Cuarta

En el Salón de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación en relación al procedimiento convocado para la contratación del siguiente servicio:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios de adjudicación		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
Ú	Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión, ejecución, seguimiento, control, justificación, información, comunicación y visibilidad del Plan de Actuación Integral (PAI) del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el marco del desarrollo urbano sostenible, financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021-2027.	321.483,47 €	40 %	30 %	30 %

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	Titular	D ^a . Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	Titular	D ^a . Violeta Vicente Díaz	Secretaría General Acctal
Vocal	Titular	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	Suplente	D. Francisco Javier Juárez Rodrigo	Técnico Medio de Sistemas Informáticos
Vocal	Titular	D ^a . Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	Titular	D ^a . M ^a . Jesús Pérez Lozano	Grupo municipal PSOE
Secretario	Suplente	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

En virtud del artículo 326.5 LCSP asiste igualmente a la presente sesión el Jefe de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, por el funcionario indicado se procede a poner en conocimiento de la Mesa de Contratación el informe realizado con objeto de comprobación y verificación de la documentación presentada por las empresas licitadoras en relación con los criterios 2, 3, 4 y 5 de entre los valorables en cifras o porcentajes, relativo a la acreditación de la experiencia del Personal adscrito al contrato indicados en los pliegos: «*certificados que acrediten la participación en la gestión de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado y en la elaboración /*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	18/09/2026 10:21
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	18/09/2026 10:22

50067617423011146a807e28c0908367

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística

Expediente n.º: 61/2026/CON

Asunto: Acta Mesa de Contratación

redacción de Planes de Actuación Integrada, consistente en certificados de buena ejecución emitidos por la autoridad gestora o entidad coordinadora, donde consten nombre, programa, año y rol desempeñado».

Se hace constar que, teniendo presente las ofertas presentadas por las entidades licitadoras según se detalla en el acto de apertura del sobre C, de fecha 26 de agosto de 2026, y que se reproduce en la siguiente tabla:

Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión, ejecución, seguimiento, control, justificación, información, comunicación y visibilidad del Plan de Actuación Integral (PAI) del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el marco del desarrollo urbano sostenible, financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021-2027.						
Nº	Licitador	Criterio 1 (máx. 30 puntos) - Propuesta económica	Criterio 2 (máx. 10 puntos) - Experiencia Coordinador/a en redacción PAI-EDIL	Criterio 3 (máx. 10 puntos) - Experiencia consultores/as en redacción PAI-EDIL	Criterio 4 (máx. 5 puntos) - Experiencia Coordinador/a en gestión EDUSI	Criterio 5 (máx. 5 puntos) - Experiencia consultores/as en gestión EDUSI
1	U.T.E. CONSIDERA - DOMINUS	176.000,00 €	6 participaciones (Máx. valorables 5 participaciones)	9 participaciones (Máx. valorables 5 participaciones)	10 participaciones (Máx. valorables 5 participaciones)	16 participaciones (Máx. valorables 5 participaciones)
2	AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	193.000,00 €	6 participaciones (Máx. valorable 5 participaciones)	6 participaciones (Máx. valorable 5 participaciones)	5 participaciones (Máx. valorable 5 participaciones)	6 participaciones (Máx. valorable 5 participaciones)

Se remitió al servicio proponente de la licitación para la comprobación de la acreditación de la experiencia del Personal adscrito al contrato indicada, siguiendo lo dispuesto en el apartado 21 del CCC adjunto al PCAP, que indica «se deberá aportar dentro del sobre C: Certificados que acrediten la participación en la gestión de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado y en la elaboración / redacción de Planes de Actuación Integrada, consistente en certificados de buena ejecución emitidos por la autoridad gestora o entidad coordinadora, donde consten nombre, programa, año y rol desempeñado».

A la vista de la documentación aportada por las empresas licitadoras y atendiendo al informe emitido con fecha de 10 de septiembre de 2026 por el Jefe de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos se concluye que **«no se pueden considerar los méritos presentados ya que se aporta documentación que, en algunos casos, no son certificados y, en otros, no se identifica a la persona adscrita al contrato ni el rol con el que participa»**, proponiendo la siguiente puntuación:

Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión, ejecución, seguimiento, control, justificación, información, comunicación y visibilidad del Plan de Actuación Integral (PAI) del Ayuntamiento de Talavera de la Reina en el marco del desarrollo urbano sostenible, financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2021-2027.							
Nº	Licitador	Criterio 1 (máx. 30 puntos) - Propuesta económica	Criterio 2 (máx. 10 puntos) - Experiencia Coordinador/a en redacción PAI-EDIL	Criterio 3 (máx. 10 puntos) - Experiencia consultores/as en redacción PAI-EDIL	Criterio 4 (máx. 5 puntos) - Experiencia Coordinador/a en gestión EDUSI	Criterio 5 (máx. 5 puntos) - Experiencia consultores/as en gestión EDUSI	TOTAL
1	U.T.E. CONSIDERA - DOMINUS	176.000,00 €	0 participaciones	0 participaciones	0 participaciones	0 participaciones	30,00 puntos
		30,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	
2	AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	193.000,00 €	0 participaciones	0 participaciones	0 participaciones	0 participaciones	27,36 puntos
		27,36 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos	

En este sentido, cabe traer a colación la doctrina tanto del TACRC, como el Tribunal Supremo (STS 2415/2015), por la que ha venido admitiendo que si bien son insubsanables los defectos consistentes en la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo de presentación de proposiciones, se consideran subsanables aquéllos que hacen referencia a la simple falta de acreditación de los mismos.

Como consecuencia de ello, procede conceder un plazo para la subsanación de la falta de acreditación de la participación del personal alegado tanto en la redacción de PAI-EDIL como en la gestión de EDUSI, debiendo otorgarse,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	18/09/2026 10:21
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	18/09/2026 10:22

500676742301146a807e28c0908367

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Área de Servicio: Contratación, Patrimonio y Estadística

Expediente n.º: 61/2026/CON

Asunto: Acta Mesa de Contratación

según el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos, un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de esta falta de prueba.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

I. – Requerir a la UTE **CONSIDERA – DOMINUS** y a la mercantil **AUREN CONSULTORES SP S.L.** para que en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, subsanen los defectos de acreditación de la oferta presentada, en lo relativo a los criterios 2, 3, 4 y 5 de entre los valorables en cifras o porcentajes según apartados 16 y 21 del CCC-PCAP, siguientes:

- **Experiencias** indicadas del Coordinador/a adscrito/a al contrato en Redacción de PAI – EDIL relativo a cualquiera de las aprobadas al amparo de Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, teniendo presente las deficiencias expresamente indicadas en el informe emitido con fecha de 10 de septiembre de 2026 por el Jefe de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos que será objeto de publicación en su integridad.

- **Experiencias** indicadas de las Personas Consultoras Especialistas adscritas al contrato en Redacción de PAI – EDIL relativo a cualquiera de las aprobadas al amparo de Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, teniendo presente las deficiencias expresamente indicadas en el informe emitido con fecha de 10 de septiembre de 2026 por el Jefe de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos que será objeto de publicación en su integridad.

- **Experiencias** indicadas del Coordinador/a adscrito/a al contrato en Gestión de EDUSI relativo a cualquiera de las aprobadas al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, teniendo presente las deficiencias expresamente indicadas en el informe emitido con fecha de 10 de septiembre de 2026 por el Jefe de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos que será objeto de publicación en su integridad.

- **Experiencias** indicadas de las Personas Consultoras Especialistas adscritas al contrato en Gestión de EDUSI relativo a cualquiera de las aprobadas al amparo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, teniendo presente las deficiencias expresamente indicadas en el informe emitido con fecha de 10 de septiembre de 2026 por el Jefe de Sección de Procedimientos Judiciales, Sancionadores y Fondos Europeos que será objeto de publicación en su integridad.

Advirtiendo expresamente que, de no subsanarse, las experiencias ofertadas no serán objeto de valoración.

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 12:10 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	18/09/2026 10:21
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	18/09/2026 10:22